

**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
OFICINA DE RECURSOS S.E.P.**

**REF: APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR MATERIAL
DE OFICINA, CONVENIO DE SUMINISTROS, ESCUELA
"SAN ARTURO".**

DECRETO EXENTO N° 1094 /

CURACAUTIN, 18 DE DICIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 35 del 24/11/2017, emitido por el Profesor Encargado de la Escuela "San Arturo", sobre solicitud de compra de Material de Oficina, contemplado en el Plan de Mejoramiento Educativo año 2017;
- 2.- El Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento para el año 2017, conforme a la Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.);
- 3.- La ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 5.- El Decreto Exento N° 3, del 03/01/2017, que pone en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
- 6.- El Decreto Exento N° 3.276 de fecha 06/12/2016 que delega facultades en el Administrador Municipal, según el Art. 63, letra j), de la Ley 18.695. -

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir Material de Oficina, inserta en el Plan de Mejoramiento del año 2017 de la Escuela "San Arturo";
- 2.- Listado de productos proporcionado por el proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A, con vigencia hasta diciembre de 2018;

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Orden de Compra, N° **4114-838-SE17**, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., Rut N° 76.041.579-0, con Contrato de Suministro vigente con la Ilustre Municipalidad de Curacautín, por compra de Material de Oficina para la Escuela "San Arturo";
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Presupuesto de Educación vigente.

"Por Orden del Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



**GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

HEVM/gewt/ctov/jrvj
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo